



RE: Oficio No. 126 Requiere Medicina Legal Completar Dictamen- Exp. No.76-109-31-03-001-2023-00032-00

Desde Oscar Andrey Velasquez Clavijo <oscar.velasquez@medicinalegal.gov.co>

Fecha Mié 25/06/2025 5:38 PM

Para Juzgado 01 Civil Circuito - Valle del Cauca - Buenaventura <j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Ana Ines Ricaurte Villota <ana.ricaurte@medicinalegal.gov.co>; Grupo de Clinica Forense - Regional Suroccidente <clnicasuro@medicinalegal.gov.co>; PAOLA CASTAÑEDA <notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co>; Yahoo Service <coordinacionlaboratorioscali@medicinalegal.gov.co>; Dirección Regional Suroccidente <drsuroccidente@medicinalegal.gov.co>; Direccion Seccional Valle <seccvalle@medicinalegal.gov.co>

CC Marling Johana Riascos <consultorialegalabogados26@gmail.com>

 1 archivo adjunto (80 KB)

RESPUESTA AUTO 412 INMLCF.pdf;

Cordial saludo,

Se envía respuesta a la solicitud a lo ordenado en el auto No. 412 de junio 16 de 2025.

Cordialmente,

OSCAR ANDREY VELASQUEZ CLAVIJO

Especialista En Medicina Forense

Profesional Universitario Forense

Grupo Regional Clínica, Odontología, Psiquiatría y Psicología Forense

(57) (2) 5540970 ext.2240 - 2238.

Calle 4B No.36-01. Cali, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Regional Suroccidente

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle del Cauca - Buenaventura <j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 25 de junio de 2025 16:48

Para: Oscar Andrey Velasquez Clavijo <oscar.velasquez@medicinalegal.gov.co>; Ana Ines Ricaurte Villota <ana.ricaurte@medicinalegal.gov.co>; Grupo de Clinica Forense - Regional Suroccidente <clnicasuro@medicinalegal.gov.co>; Notificaciones - Judiciales <notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co>; Coordinación Regional de Ciencias Forenses Cali <coordinacionlaboratorioscali@medicinalegal.gov.co>; Dirección Regional Suroccidente <drsuroccidente@medicinalegal.gov.co>; Direccion Seccional Valle <seccvalle@medicinalegal.gov.co>

Cc: Marling Johana Riascos <consultorialegalabogados26@gmail.com>

Asunto: Oficio No. 126 Requiere Medicina Legal Completar Dictamen- Exp. No.76-109-31-03-001-2023-00032-00

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – UNIDAD BÁSICA CALI

oscar.velasquez@medicinalegal.gov.co
ana.ricaurte@medicinalegal.gov.co
clnicasuro@medicinalegal.gov.co
notificacionesjudiciales@medicinalegal.gov.co
coordinacionlaboratorioscali@medicinalegal.gov.co
drsuroccidente@medicinalegal.gov.co
seccvalle@medicinalegal.gov.co

Cordial saludo,

Me permito comunicarle el oficio No. 149 de junio 25 de 2025, librado dentro del expediente del asunto.

Atentamente,

ALEXANDRA MENESES MARIN

Secretaria, Juzgado Primero Civil del Circuito de Buenaventura

Yolanda Susana Garrido Covaleda
Citadora

EL JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA,

Se permite informar que, a partir del 14 de mayo de 2024, podrá consultar los estados electrónicos del Despacho, en el siguiente link:

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_action=filterCategories&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_tipoCategoria=despacho&co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqIWbb_idDespacho=9054268

Igualmente, se informa que, los estados electrónicos publicados antes del 14 de mayo de 2024, podrán ser consultados en el siguiente enlace:

<https://portalhistorico.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-buenaventura>

Nuestras líneas de atención son: Correo electrónico j01ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co y número telefónico **6028986868 ext.1631**

ALEXANDRA MENESES MARÍN

Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o

archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA CALI**

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: +57 (602) 8274174 / +57 (602) 3980041 extensiones 80368 - 80365 - 80206

Oficio No.: UBCALCA-DSVA-06688-2025

CIUDAD Y FECHA: CALI. 25 de junio de 2025
NÚMERO DE CASO INTERNO: UBCALCA-DSVA-06734-C-2025
OFICIO PETITORIO: No. 126 - 2025-06-25. Ref: Proceso 76109310300120230003200 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
JUZGADO
AUTORIDAD DESTINATARIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
JUZGADO
Calle 3 2 A - 35. Piso 3. Palacio Nacional
BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA
ASUNTO: Oficio general
PERSONA ASOCIADA: CAROL TATIANA GARCÉS ANGULO

Cordial saludo,

En atención a lo ordenado mediante Auto No. 412 del 16 de junio de 2025, mediante el cual se requiere complementar la experticia realizada a la demandante **CAROL TATIANA GARCÉS ANGULO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.028.186.799, incluyendo las especialidades de **Anestesiología** y **Psicología**, me permito informar lo siguiente:

1. En relación con la experticia solicitada en la especialidad de **Anestesiología**, se informa respetuosamente que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses **no cuenta con profesionales de esta especialidad dentro de su planta de personal a nivel nacional**, razón por la cual no es posible realizar dicha valoración dentro del marco de esta entidad.
2. Respecto a la experticia solicitada por la especialidad de **Psicología**, se solicita que la totalidad del material probatorio pertinente sea remitido al área de Psicología y Psiquiatría de la **Regional Suroccidente**, incluyendo:
 - o Copia íntegra de la demanda.
 - o Historias clínicas relacionadas con los hechos objeto de estudio, realizadas por Psicología y/o Psiquiatría, si las hubiere.

Dicha documentación deberá enviarse al correo electrónico: **psiquiatriaypsicologiasuro@medicinalegal.gov.co**.
Lo anterior con el fin de proceder con el respectivo tamizaje del caso y respuesta.

Atentamente,

OSCAR ANDREY VELASQUEZ CLAVIJO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Proyectado por: OSCAR ANDREY VELASQUEZ CLAVIJO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Revisado por: OSCAR ANDREY VELASQUEZ CLAVIJO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE